



HONORABLE ASAMBLEA:

DIP. GERARDO PEÑA FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto realizar una atenta solicitud, a la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, y al Municipio de Reynosa, para que se coordinen en sus respectivas esferas de competencia para la habilitación de la infraestructura necesaria para evitar inundaciones en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Año con año, a nivel nacional las poblaciones quedan expuestas a la devastación de diversos fenómenos naturales, entre ellos el relacionado con los fenómenos pluviales, frentes fríos e incluso huracanes como el que recientemente golpeó las costas del pacífico Rachel, también terminan afectando territorios del noreste del país como Tamaulipas.



Y si bien es cierto, en gran medida las lluvias vienen a contribuir que las presas recuperen sus niveles para permitir el uso doméstico del agua, así como el regado de diversos cultivos en el Estado, el gran problema se origina porque en muy poco tiempo, o en épocas donde no se espera, llueve con gran intensidad, una intensidad superior a la naturalmente el suelo es capaz de recibir.

Lo anterior sucede en parte porque cuando buena parte del territorio se encuentra erosionado como consecuencia de la sequía, el suelo se vuelve impermeable, impidiendo que los mantos acuíferos se recarguen con el agua de lluvia y las precipitaciones terminen siguiendo su curso a través de los ríos y drenajes pluviales, y peor aún causando destrozos a la infraestructura pública.

Esta combinación de riesgo, sequía y alta precipitación pluvial, se ha presentado ya de manera cíclica en los últimos días en la región norte del Estado. En ciudades como Reynosa, hace apenas un par de días se cerró la carretera Reynosa - San Fernando, esto en el tramo del kilómetro 67 en el tramo de la Llorona, a la altura del Ejido Periquitos, afectando gravemente la logística de empresas transportistas como de familias que diariamente utilizan dicha vialidad hacia la zona centro y sur del Estado.

Aún se lamentan las secuelas de este tipo de fenómenos como el ocurrido en el año 2025, en donde fallecieron lamentablemente 3 personas, tras lluvias torrenciales que inundaron más de 80 colonias, se desbordaron los canal Rodhe y el Dren de las Mujeres, ocasionando que cientos de familias tuvieran que resguardarse y esperar los servicios de emergencia en los techos de sus casas,



tras alcanzar el agua un nivel de casi 2 metros, implicando también un daño económico a negocios e infraestructura de la ciudad por más de 400 millones de pesos.

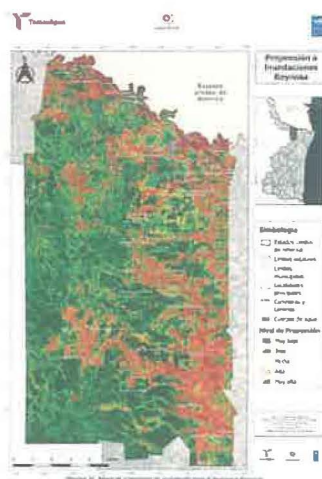
Y si bien es cierto para atender dichos fenómenos, las autoridades estatales y municipales actúan en materia de protección civil para mantener informada a la población, y realizando acciones de desasosie de drenes y canales pluviales en las zonas urbanas, la realidad es que el fenómeno del cambio climático representa desafíos cada vez mayores en la cantidad de agua por recibirse y tiempos más cortos en su precipitación, lo cual obliga a implementar otras estrategias de mayor calado.

En ese sentido, una gran oportunidad para mantener fuera de peligro de desbordamiento o saturación de dichos drenes, y evitan con ello la inundación de zonas habitacionales, y vías de acceso a la ciudad lo constituyen las presas secas, o presas de retención temporal, conocidas popularmente como *rompepicos*, mismas que a diferencia de otros cuerpos de agua que retienen agua de manera permanente y se controlan mediante una compuerta, las de retención temporal únicamente administran que el flujo del agua que liberan hacia los drenes, no llegue a desbordarlos y asimismo actúan como un captador de los escurrimientos en las precipitaciones.



Actualmente ya operan algunas presas de dicho tipo en la región, sin embargo, para garantizar una efectiva prevención de desastres resulta indispensable incrementar las capacidades, mediante la planeación, edificación y construcción de un sistema de presas de retención temporal en toda la región.

Y es que en ciudades de altamente pobladas como Reynosa, con más de 700 mil habitantes, y una extensión territorial amplia de más de 180 kilómetros cuadrados, con una altitud baja inferior a los 300 metros sobre el nivel del mar, y que recibe las crecidas del Río Bravo por el norte, y la presencia de los canales Rodhe y Anzaldúas, es una de las ciudades con riesgo alto de sufrir inundaciones de acuerdo al Atlas Nacional de Riesgo 2025.



En virtud de lo anterior que resulta conveniente un sistema de presas que pueda capturar los flujos que provienen tanto de lluvias, como del incremento de flujos pluviales provenientes de diversas direcciones.



Además, por su naturaleza como medios eficaces de prevención de daños largo plazo, resulta preciso asegurar su construcción y desarrollo para su operación a lo largo del tiempo, para brindar un beneficio a la región en el largo plazo, con independencia de los cambios en la administración, municipal, estatal y federal que lleguen a ocurrir.

En virtud de lo cual, y considerando que lo más importante, es la prevención de desastres, que eviten la pérdida de vidas humanas, y pérdidas millonarias a las familias, los negocios y la propia infraestructura pública, se somete a consideración de esta representación popular el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO.

Único. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta solicitud, a la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, y al Municipio de Reynosa, para que se coordinen en sus respectivas esferas de competencia para la edificación y operación de la infraestructura necesaria para evitar inundaciones en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.



TRANSITORIOS

Único. Remítase a las autoridades señaladas para su atención conducente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 5 días del mes de octubre de 2026.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

DIP. GERARDO PEÑA FLORES

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Hoja de firmas de la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo en materia de prevención de inundaciones. Preentada por Dip. Gerardo Peña Flores. Firmada el 5 de octubre de 2026.